

María José Barbero Novo, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.061.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a don Bernardo Boudere Carrión y otro, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.063.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña Inmaculada Díaz Villagrán, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.064.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña María Ángeles Villaverde Algora, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.067.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña Pilar Escarcena Márquez, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.069.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña Josefa Martínez López, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.071.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a derecho la forma de corrección de exámenes correspondiente al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas, turno libre, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 21-4-1999, recaída en estos autos a doña Ederlinda Valiente Lezcano, cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 20-4-1995, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio de Justicia, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—24.066.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que, en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 79/1993 (urgencia),